

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que Colpensiones EICE aportó la información requerida por el despacho. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Elena Ferro Alzate
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones - EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00119-00

Armenia, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que la Administradora de Pensiones Colpensiones – EICE, allegó información de la señora FLORENCIA LENIS RIZO, en el cual se evidencian los siguientes datos de contacto: Dirección: Calle 40N #6D-18 La Campiña, Cali, Valle del Cauca; celular 3113978634.

De conformidad con lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 03 de marzo de 2023, se requiere a la parte demandante para que conforme al artículo 41 del C.P.T.S.S. y 108 del C.G.P aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., realice la respectiva notificación del presente proceso a la señora Florencia Lenis Rizo, en calidad de litisconsorte necesario.

Una vez se verifique lo anterior el despacho fijara fecha y hora para audiencia de que trata el C.P.T.S.S.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 12 DE JULIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Puede escanear este código
QR para acceder al
Micrositio del Juzgado o
dirigirse al siguiente
enlace <https://t.ly/P-59>